



**JUZGADO VEINTISIETE (27) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Accionante:	Personería de Sabaneta
Accionados:	Municipio de Sabaneta – Constructora Grupo Monarca en Reorganización – Inversiones Balsora S.A. y Grupo Galerma S.A.
Radicado:	05001 33 33 027 2014 01641 00
Asunto:	Pone en conocimiento – Respuesta Derecho Petición

Revisado el trámite en el presente proceso, se observa que se encuentran pendientes de resolver sobre los memoriales obrantes en el expediente digital nominados *19MemorialFísico*, *21Poder*, *23, InformaAccionPopular*, y *24DerechoPetición*; de manera que se procede a resolver sobre cada uno de ellos.

En atención a la solicitud de información que hace el señor José David López Pérez en calidad de *“tercero afectado con la sentencia proferida en el proceso”*, se procederá por medio de oficio dársele respuesta a sus peticiones en el ámbito de competencia de este Despacho respecto a los cuestionamientos que eleva con el trámite de la presente acción constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso se **acepta la sustitución** que del poder hace la abogada Carolina Cano Martínez a favor del abogado CARLOS ALBERTO ORLANDO MORALES HIGUERA con Tarjeta Profesional N° 120.093 del C. S. de la J. a quien se le **reconoce personería** con el fin de continuar la representación del Municipio de Sabaneta. Se tiene como su dirección reportada en el SIRNA higuerabogadosconsultores@gmail.com;

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes la información que allega la Personería de Sabaneta en ejercicio del seguimiento a la presente acción constitucional, relacionada con el informe que el apoderado del señor José David López Pérez (propietario de la Finca La Polonia y quien dice ser tercero afectado con las resultas de la sentencia) presenta al interior del proceso de servidumbre que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil Circuito de Oralidad de Envigado consistente en *“Desestabilización de la base del talud por movimientos de tierra y excavaciones de aproximadamente 2.90 m de profundidad*

Medio de Control: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Accionante: Personería de Sabaneta
Accionados: Municipio de Sabaneta – Constructora Grupo Monarca en Reorganización – Inversiones
Balsora S.A. y Grupo Galerma S.A.
Radicado: 05001 33 33 027 2014 01641 00

para el paso de tubería de acueducto de 24" y retiro de un volumen importante de tierra con el fin de facilitar el paso de maquinaria de excavación, que indujeron deformaciones del suelo"

Finalmente, se indica a la Personería de Sabaneta que los informes que las Empresas Públicas de Medellín, como entidad supervisora de la ejecución de las obras, ha presentado dentro de la presente acción, se han puesto en conocimiento de las partes, siendo el último, mediante providencia del 11 de febrero de 2021 obrante en el expediente como archivo digital *18PoneEnconocimiento*.

Ahora bien, se advierte que no existe informe reciente por parte del Comité de Verificación y teniendo de presente la información allegada por la Personería de Sabaneta, una vez ejecutoriada la presente providencia, se procederá a fijar fecha para audiencia en la que se cite el Comité de verificación con el fin de que se expongan los avances en la ejecución de las obras ordenadas mediante la sentencia que puso fin a la instancia en la presente acción.

En observancia a lo dispuesto en los artículos 103 y 109 del Código General del Proceso, se informa a las partes que los **memoriales que se presenten durante el trámite del proceso**, deberán enviarse a la dirección electrónica dispuesta por este Despacho para la recepción de memoriales, esto es, memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales. El envío deberá efectuarse antes del cierre del Despacho del día en que vence el término, es decir, **hasta las 5:00 p.m.**, ello de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 109 del Código General del Proceso.

Finalmente, se les insta a las partes para que ingresen a la página web <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> con la finalidad que se consulte el proceso y sus actuaciones ingresando los 23 dígitos del radicado y seleccionando los juzgados administrativos de Medellín como Corporación.

Comuníquese la decisión a las partes a través de los correos electrónicos:

Parte	Correo
Accionante	inforpersoneria@sabaneta.gov.co ; personeria@sabaneta.gov.co ;

Medio de Control: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Accionante: Personería de Sabaneta
Accionados: Municipio de Sabaneta – Constructora Grupo Monarca en Reorganización – Inversiones
Balsora S.A. y Grupo Galerma S.A.
Radicado: 05001 33 33 027 2014 01641 00

Accionados	higuerabogadosconsultores@gmail.com ; higuerabogados@hotmail.com ; notificacionesjudiciales@sabaneta.gov.co ; notificacionesjudiciales@sabaneta.gov.co ; grupomonarca@grupo-monarca.com ; galerma@une.net.co ; gegopeo29@gmail.com ; liliana.marcela.gomez@epm.com.co ; martha.zapata@epm.com.co ;
Ministerio público	agrario26@hotmail.com ;

NOTIFÍQUESE

ARLINE NAVARRO ÁLVAREZ

Jueza

i

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 12 de julio de 2022. Fijado a las 8 a.m

MLRB

Firmado Por:

Arline Navarro Alvarez

Jueza

Juzgado Administrativo

027

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c1ddada06eb8bd1bc944ad2038a5dd6cca86b3df05b492b235b4bcda82e8b62

Documento generado en 11/07/2022 11:37:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>